

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO CONCERTALO

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 —

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
 En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.  
 Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
 Residencia provincial de Niños

**COMISION GESTORA PROVINCIAL**

Sesión de 12 de marzo de 1935.

Presidencia del Sr. D. Fermin Landeta

Abierta la sesión a las quince y treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Landeta, Presidente y con asistencia de los Sres. Cerviño, García Lopez, Gasch, Gonzalez Fernandez, Marquez y Cueto Felgueroso, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Illas, solicitando autorización para cruzar el camino vecinal de la carretera de La Laguna a San Julián de Illas y camino de Trejo, con un tendido de cruces con tubería para abastecimiento de aguas al caserío de Illas; se acordó denegar la expresada autorización y que por aquel Ayuntamiento se presente el proyecto de las mencionadas obras para una vez conocido, resolver según sea pertinente.

Se acordó desestimar la petición del Alcalde de barrio de Vilde, que remite la Alcaldía de Ribadedeva, solicitando la construcción de un camino vecinal, que partiendo del sitio denominado Canal del Rio, en Bustio, y pasando por Vilde y El Haya, empalme con la carretera del Estado de Purón a Siejo en Villanueva.

Visto un oficio del Alcalde de Taramundi, interesando de esta Diputación, se arbitren los medios necesarios a fin de que no se suspendan ni siquiera momentáneamente las obras de construcción de la carretera provincial de Taramundi a Vegadeo; se acordó se conteste a aquel Ayuntamiento, que en su día, cuando proceda, la Comisión adoptará las resoluciones pertinentes acerca de las obras de la citada carretera.

Se acordó aprobar las cuentas que remite el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales, de conservación de los caminos vecinales, importantes en junto 29.551,16 pesetas, y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de aquella Sección, con cargo a la partida que para conservación y reparación de los caminos

vecinales (subvención del Estado) figura en el presupuesto.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento, la instancia de los vecinos de Narciandi, Niedo, Cabiellas y Toriño, solicitando el estudio y rápida construcción del camino que partiendo del kilómetro 5 de la carretera de Cangas de Onís a la de Palencia a Tinamayor, comunique los citados pueblos, volviendo al kilómetro 1 de la carretera de Covadonga, en el pueblo de Soto de Cangas; el oficio del Ingeniero Director de la Sección de Vias y Obras provinciales, proponiendo los requisitos que debe cumplir la Junta vecinal de Carangas, para proceder a la recepción del camino de Sotos a Carangas, y la instancia del Alcalde de Aller, solicitando de esta Diputación una subvención de 10.000 pesetas, para la construcción de un camino desde Santibañez de Murias a El Conforco, como prolongación del camino vecinal de Moreda a Santibañez de Murias.

Vista la instancia que remite el Alcalde de Vegadeo, de D. Domingo, y D. José Vizcaino y D. Manuel Corión, obreros que han trabajado en las obras de la carretera de Vegadeo a Taramundi, adeudándoles el contratista D. Antonio Cuevas diversas cantidades por concepto de jornales y suplicando no se le pague la liquidación mientras no los satisfaga o en otro caso, se le retenga la cantidad necesaria para ello; se acordó desestimar la solicitud y participar a dichos obreros que la reclamación han de formularla ante el Tribunal competente.

Dada cuenta de una instancia del Alcalde de Cangas de Onís, solicitando se acuerde declarar la urgencia de la construcción del camino de Helgueras a Contraquil; se acordó tomarla en cuenta para que se construya el expresado camino cuando la situación económica lo permita.

De conformidad con lo que propone el Ingeniero Director de Vias y Obras provinciales; se acordó se comunique al Ayuntamiento de Cabrales que para proceder a la recepción del camino vecinal de Arangas a Arenas de Cabrales, es necesario que se cumplan los requisitos que en su comunicación de nueve del corriente se expresan.

Vista la instancia de D. Joaquín de la Riva Domínguez, Magistrado de la Audiencia Territorial, solicitando

se le concedan los beneficios de reducción de la cédula personal correspondiente al ejercicio de 1935, como padre de nueve hijos menores de edad y con arreglo a lo que determina el Decreto ley de 21 de julio de 1926; se acordó, accediendo a lo solicitado, clasificarle en la Tarifa primera, clase 16.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó desestimar la reclamación formulada por don Francisco Fernandez Gonzalez, vecino de esta capital, contra la clasificación de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1935.

Dada cuenta de una instancia de D. Antonio Brocos Herrera, vecino de Gijón, reclamando contra el procedimiento de apremio que se le sigue por falta de pago de su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1931; se acordó que por la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Gijón, se le abonen las cantidades que en concepto de multa y recargos se le cobraron por la cédula del expresado ejercicio.

Se acordó señalar los siguientes precios para satisfacer los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil, durante el pasado mes de febrero:

	Pesetas
Ración de pan de 63 decagramos.	0,44
Idea de cebada de 4 kilogramos.	1,71
Idem de paja de 6 idem.	0,88
Idem de yerba de 12 idem.	2,05
Litro de petróleo.	1,00
Kilogramo de carbón vegetal.	0,25
Quintal métrico de leña.	6,50
Kilogramo de carne.	2,75
Litro de vino.	0,80
Quintal métrico de maíz.	48,00
Quintal métrico de centeno.	42,00

A propuesta del Diputado Visitador del Hospital Psiquiátrico, ante la urgencia de su adquisición; se acordó abrir un concursillo para el suministro de los siguientes artículos con destino a aquel Establecimiento: 200 metros de cuti damas para colchón, 500 de terliz para gergones, 1.000 de tela para sábanas marca coruñesa, 200 para almohadas, 600 para camisas de hombre, 300 para calzoncillos, 400 para camisas de mujer, 200 para enaguas, 50 para corsés, 150 para blusas de enfermeras, 150 de dril para enfermeros, 600 de asárgado azul o pana para hombres, 500 para vestidos de mujer, 100 para pañuelos, tres docenas de servilletas y 50 man-

tas de cinco rayas que han de ser destinadas éstas para las amas de los alienados que próximamente han de trasladarse desde el Manicomio de Valladolid.

Visto el resultado del concursillo celebrado para la adquisición de 20 piezas de tarlatana para escayolados con destino al Hospital provincial; se acordó se adquiriera dicho artículo de la casa Francisco Rojo, por ser su proposición la más ventajosa.

Vistas las relaciones de gastos e ingresos habidos en el Hospital Psiquiátrico durante los primeros días de febrero a los primeros del corriente mes, habiendo sido autorizados los primeros por el Diputado Visitador del Establecimiento; se acordó aprobar una y otra por sus respectivos importes de 1.310,11 pesetas y 3.361 y dar cuenta de esta resolución a la Ordenación de pagos a los efectos correspondientes.

Dada cuenta de la comunicación del Director del Hospital, manifestando ser necesario y urgente la adquisición del instrumental correspondiente para Toracosopia y Toracoústica a fin de organizar debidamente el servicio de tratamiento quirúrgico de la tuberculosis pulmonar; se acordó abrir el correspondiente concursillo a fin de obtener en las mejores condiciones el expresado instrumental.

Vista la cuenta de estancias causadas por los dementes acogidos en el Manicomio de Valladolid por cuenta de esta Diputación, durante el mes de febrero último; se acordó aprobarla por su importe de 10.500 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del vigente presupuesto.

Dada cuenta de las ofertas presentadas con motivo del concursillo abierto para la adquisición de 30.000 metros de gasa hidrófila y 800 kilogramos de algodón hidrófilo con destino al Hospital; se acordó que, con vista de las muestras que se acompañan a dichas ofertas, informe sobre su calidad el Farmacéutico de aquel Establecimiento a fin de adoptar la resolución que se estime conveniente.

A propuesta del Gestor Sr. Cerviño, se acordó la formación del oportuno expediente al Peón Caminero de los kilómetros 3 al 6 de la carretera provincial de Lugones a la general de Torrelavega a Oviedo, con motivo de su actuación durante los sucesos revolucionarios y que se haga extensiva tal medida a los dependien-



tes de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Dada cuenta del informe del Negociado de Cédulas sobre la liquidación correspondiente a las del año 1932, del Ayuntamiento de Mieres; se acordó pasarlo a la Ponencia del Gestor Sr. Gasch.

De conformidad con los informes del Negociado correspondiente de la Intervención de Fondos, se acordó aprobar las siguientes cuentas: las referentes al suministro de leche y carbón durante el mes de enero último, en la Casa de Caridad de San Lázaro, por su importe de 2.505,75 pesetas; y las de suministros efectuados por contrata y administración en el expresado mes en el Hospital provincial, que importan, respectivamente, 57,551,94 pesetas y 1.980,69 pesetas, y la relación de los ingresos efectuados en este último Establecimiento durante el mismo tiempo, que importa 9.760 pesetas.

Asimismo se acordó aprobar las dos relaciones de recibos que presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, que importan 290,05 pesetas y 183,35, correspondientes al mes actual, por los servicios telefónicos del Palacio provincial y Hospital Psiquiátrico, respectivamente, y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el vigente presupuesto provincial; y la factura de Francisco Vega, por lámparas y material eléctrico para el alumbrado del Palacio provincial, que importa 131,90 pesetas.

Vista la instancia de D. Emilio Gallego, en nombre de la Federación Patronal Asturiana de Industria y Comercio, referente a la exención de impuestos provinciales de los artículos que remiten los fabricantes y comerciantes catalanes para los necesitados de la región a consecuencia de los pasados sucesos revolucionarios; se acordó facultar a la Presidencia para adoptar las resoluciones que estime oportunas en orden a dicha petición.

Como resultado del concursillo celebrado para el suministro de combustible con destino al Palacio y Establecimientos de Beneficencia provinciales, en consonancia con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 19 de febrero próximo pasado; se acordó adjudicar a D. Victor Barzanallana, el suministro de antracita al precio de 58,60 pesetas tonelada, y a la Fábrica de Mieres la hulla y el cok, a 54,50 y 52,50 pesetas, respectivamente, la tonelada.

Dada cuenta de la instancia de Constantino Suárez Martínez, solicitando se le abonen 54 salarios, a partir de agosto último, por los servicios que viene prestando de enfermero en el Hospital provincial; se acordó se le abonen los que tenga devengados, y toda vez que no aparece debidamente justificado su nombramiento para el desempeño de aquéllos, que cese en los mismos, y llamar la atención del Director del Establecimiento para que se abstenga en lo sucesivo de autorizar el ejercicio de cargo alguno sin que previamente conste haberse cumplido todas las formalidades legales.

Se acordó aprobar la cuenta que presenta el Ingeniero asesor de los servicios forestales de esta Diputación, de doscientas treinta y ocho

pesetas, con veinte céntimos. importe de las dietas e indemnizaciones devengadas por él y por el Delineante a sus órdenes, durante el cuarto trimestre del corriente año, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Asimismo, se acordó aprobar la cuenta que remite el expresado Facultativo, que importa dos mil novecientos noventa y tres pesetas, veinticinco céntimos, justificativa de la inversión del libramiento de tres mil pesetas, expedido a su favor, para la continuación de las obras, de repoblación de la "Sierra de Deva", en el concejo de Gijón, y pasarla a la Ordenación de pagos, para unirla al libramiento de su razón, previo reintegro de seis pesetas setenta y cinco céntimos, que resultan de diferencia.

Como resultado de los concursillos celebrados para suministro de diferentes artículos con destino a los Establecimientos y Dependencias de la Diputación, se acordó adjudicar a la Casa "Gómez y Collado", de esta capital, el suministro de ocho cajas de películas para Rayos X, de seis docenas cada una, a cuatrocientas ochenta pesetas, quince céntimos cada caja; y a don Victor Alvarez Fano, de Gijón, el de cuatro cajas de papel de 30 por 40, para radiografía directa, a treinta y dos cincuenta la caja de diez hojas, con destino, ambos suministros, al Hospital provincial.

Asimismo, se acordó celebrar concursillo para la adquisición de cuarenta camas para hombres, con destino al Hospital Psiquiátrico y el arreglo de treinta y cinco jergones metálicos existentes en el mismo Establecimiento.

De conformidad con lo propuesto por el Diputado Visitador de la Casa de Caridad de San Lázaro, como resultado del estudio de los expedientes respectivos, en consonancia con las normas en vigor, para los asilados en dicho Establecimiento, se acordó dar de baja en éste a los siguientes, por no reunir los requisitos reglamentarios:

Casimiro Pastur Agudin, de 58 años, de Cangas del Narcea.

Herminio Pérez García, de 55, de Morcín.

José Alonso Mier, Rafael Menéndez, de 70, de Las Regueras.

José Blanco y Blanco, de 50, de Caso.

Francisco Macías, de 57, de Nava  
Ricardo Alvarez, de Trubia, y Rufino Rodríguez, de Arévalo (Ávila).

Asimismo, y a propuesta del Diputado Visitador, y en atención a las circunstancias que en ellos concurren, se acordó que la asilada en el citado Establecimiento, Juana Cueto, pase al Hospital.

Que sean baja en aquel mismo Asilo, Hortensia Peña, de Vega de Poja, y Teresa Iglesias, de Morcín, por contar con medios suficientes para su subsistencia, y que previo reconocimiento facultativo, pase al Hospital Psiquiátrico el asilado de 20 años José María Torrejón.

En atención a que la becaria Felicidad Fanjul Corzo que realiza sus estudios en esta capital, tenía su residencia fuera de la misma, se acordó aumentar la pensión que se le había fijado de 75 pesetas al conce-

derle la beca a 125 que es la que disfrutaba las que se encuentran en el mismo caso.

De conformidad con lo interesado por el Conserje del Palacio provincial, se acordó autorizarle para adquirir el material y útiles necesarios para la limpieza de dicho edificio.

Dada cuenta de una comunicación de la Sección de Vías y Obras proponiendo se le imponga al Caminero Constantino Fernández que presta sus servicios en la carretera provincial de Piedratecha al Espín, una multa de ocho días de suspensión de sueldo por el abandono en el servicio que le está encomendado, se acordó pasarla a los Jueces instructores ante los que se tramitan expedientes contra el personal dependiente de la Diputación para que en vista de las diligencias que estimen pertinentes, en el expediente que con aquel objeto se forme, propongan lo que estimen pertinente a fin de resolver lo que proceda en justicia.

En vista de la moción presentada por el Diputado Sr. González como, Visitador de los servicios Agropecuarios, referente a la reorganización de estos últimos en lo que efecta a la Vaquería instalada en los terrenos de La Cadellada, se acordó: adquirir con destino a dichos establos treinta vacas holandesas, libres de derechos a cuyo efecto habrá de solicitarse del Gobierno la autorización correspondiente y una vez obtenida ésta se determinará la forma de tal adquisición; que el reparto o cesión de los terneros que existen en la actualidad y de los que sucesivamente vayan naciendo en aquellos establos, habrá de hacerse entre los Sindicatos o particulares que lo soliciten, previa la garantía que proceda con sujeción a la reglamentación de paradas que en su día se acuerde y a las condiciones siguientes: los que pasen de un mes de nacidos serán cedidos previo el pago por el solicitante del importe del peso de los terneros al precio de carne de primera, descontados cuarenta kilos y los que no pasen de un mes de nacidos, serán entregados gratuitamente a los solicitantes, todo conforme al Reglamento que venga rigiendo con la alteración de que, como han de ser esos terneros criados por sus tenedores, por convenir más de esta forma a los intereses de la Diputación y ser de ésta el propósito de contribuir al fomento de la ganadería, se subvencione a dichos tenedores de sementales con la cantidad de 150 pesetas a los que los tengan tres años y con 250 pesetas a los que los tengan cinco años.

De conformidad con los dictámenes de los Jueces instructores, se acordó en los expedientes tramitados, la separación de sus cargos de la enfermera del Hospital Mercedes Suárez, del calefactor Avelino Naves, que prestaba sus servicios en el Hospital Psiquiátrico y de la doméstica de este mismo Establecimiento Josefa Iglesias.

Dada cuenta de la siguiente moción: A la Comisión gestora.—Siendo frecuentes las reclamaciones producidas por los contratistas de Obras públicas, en el sentido de que, a pesar de tener obra ejecutada, por la Oficina correspondiente, no se les certifica, con lo cual se les causan perjuicios, y siendo ello debido a

que el Ingeniero Jefe ha recibido órdenes verbales, de la anterior Comisión, el que suscribe propone se acuerde:

1.º Que se ordene al Ingeniero Jefe de Obras públicas la certificación de todas aquellas obras ejecutadas en caminos vecinales o en carreteras provinciales, según prevengan las disposiciones legales; y

2.º Que se haga una relación completa de las cantidades pendientes de pago por los conceptos que se expresan anteriormente, a fin de conocer exactamente la situación. Oviedo, a cinco de marzo de 1935. P. García.

Se acordó, de conformidad con lo que se interesa.

Y se levantó la sesión siendo las veinte y quince.—El Secretario, Pedro Mantilla.

### Junta de Clasificación y Revisión afecta a la Caja Recluta de Pravia, número 55

Relación nominal que se formula en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de Reclutamiento, de todos los mozos declarados prófugos por no haberse presentado al acto de la clasificación según previenen los artículos 185 y 238 de dicho Reglamento:

#### TINEO

Reemplazo de 1935

(Conclusión).

41, José Climent Menendez, hijo de Manuel y Herminia, natural de Trancedo.

45, Buenaventura Cortina Fernández, de José y María, de Cabañas.

48, Francisco Díaz, de Consuelo, de Pedregal.

49, Blas Díaz Fernández, de José y Teresa, de idem.

53, José Feito Fernández, de José y Josefa, de Naraval.

56, José Feito Santiago, de Justo y Josefa, de Comuellin.

62, José Fernández Diez, de Valentín y Manuela, de Santianes.

66, Manuel Fernández Fernández, de Angel y María, de Peligro.

78, Amador Fernández González, de Antonio y Prudencia, de Cerezas.

83, Constantino Fernández Llano, de Manuel y Laura, de Villatresmil.

94, Antonio Fernández Pérez, de Sandalio y Carlota, de Pedregal.

97, José Fernández Rodríguez, de Manuel y Antonia, de Coscolina.

99, Ramón Fernández Rodríguez, de Timoteo y Josefa, de Naraval.

102, Manuel Fernández Suárez, de Ramón y Josefa, de Navelgas.

103, Francisco Fernández Valle, de Manuel y María, de Barzanallana.

105, Manuel Francos Pelaez, de Manuel y María, de Vega Rey.

107, Avelino Gayo Berdasco, de Cándido y Josefa, de Candanedo.

110, Victoriano Gallo Feito, de José y Matilde, de Balcena.

116, José García Fernández, de Manuel y Sofía, de Trupundo.

119, Belarmino García García, de Antonio y María, de Magarin.

122, Ramón García González, de Pablo y Josefa, de Bustiello.

127, Manuel García Menendez, de José y Balbina, de Gemolledo.

128, José García Per tierra, de Eladio y Filomena, de Millariega.



- 139, Jesús Gomez Garcia, de Ce-  
lestino y Encarnación, de Lajanar.  
144, Francisco Gonzalez Fernan-  
dez, de Pilar, de Gerulledo.  
153, José Iglesias Fernandez, de  
Eugenio y Aurora, de Ovedo.  
154, José Rogelio Infanzón Pedre-  
ra, de Antonio y Dolores, de Tineo.  
155, Manuel Junquera Alvarez, de  
José y Rosa, de Jera.  
160, José Lopez Gonzalez, de Vi-  
cente y Elvira, de Carbajal.  
162, Manuel Lorenzo Menendez,  
de Manuel y Josefa, de Nieres.  
164, Faustino Llano Menendez, de  
Antonio y Elvira, de Cabañas.  
169, Cayetano Martinez Braña, de  
Lino y Josef, de Ordial.  
171, José Martinez Fernandez, de  
Agustín y Eufrosina, de Colinas.  
175, José Martinez Rodriguez, de  
Primitivo y Maria, de Porciles.  
182, Antonio Menendez Fuente,  
de Ramón y Pilar, de Peñapoblado.  
184, Francisco Menendez Garcia,  
de Blas y Jenara, de Cortina.  
185, Jesús Menendez Garcia, de  
Eugenio y Herminia, de S. Fructuoso.  
186, Alfredo Menendez Garrido,  
de Antonio y Teresa, de Espinaredo.  
192, Antonio Menendez Menen-  
dez, de Francisco y Ramona, de Bus-  
tuboniega.  
194, Manuel Menendez Menendez,  
de Maximino y Emilia, de La Hor-  
teza.  
195, Baldomero Menendez Rodri-  
guez, de Manuel y Benigna, de San  
Andrés.  
205, José Parrondo Valdés, de Ro-  
gelio y Maria, de Santianes.  
206, Manuel Pelaez Alonso, de  
Aurelio y Esperanza, de Tineo.  
207, Francisco Pelaez Blanco, de  
José y Segunda, de Quintaniella.  
209, José Pelaez Perez, de José y  
Carmen, de Gera.  
215, Antonio Perez Garcia, de  
Francisco y Genoveva, de Carrizal.  
218, Luciano Perez Lopez, de Ma-  
nuel y Josefa, de Colinas.  
219, Prudencio Perez Lopez, de  
Ramón y Maria, de Bustiello.  
222, Manuel Perez Perez, de Ma-  
riano y Maria, de San Félix.  
226, Luis Perez Rodriguez, de Va-  
lentin y Pilar, de Magarín.  
232, Juan Redruello Mayo, de Ma-  
nuel y Rogelia, de Candanedo.  
236, Avelino Rodriguez Alvarez,  
de Cesáreo y Balbina, de Riocastie-  
llo.  
237, Manuel Rodriguez Alvarez,  
de José y Jesusa, de Otera.  
241, Conrado Rodriguez Feito, de  
Venancio y Encarnación, de Are-  
mado.  
242, Antonio Rodriguez Fernan-  
dez, de José M. y Maria, de Piñer.  
244, Baldomero Rodriguez Fernan-  
dez, de Francisco y Maria, de Balse-  
rondo.  
246, Fernando Rodriguez Fernan-  
dez, de Antonio y Generosa, de Vi-  
llatresmil.  
261, Fructuoso Rodriguez Mem-  
biela, de Segundo y Jesusa, de Carri-  
les.  
267, Amador Rodriguez Rodriguez,  
de Maria, de Eiros.  
270, Celestino Rodriguez Rodri-  
guez, de José y Serafina, de Borres.  
278, Antonio Rodriguez Valle, de  
Juan y Maria, de Corniella.  
281, Celestino Rubin Gutierrez, de  
Celestino y Dolores, de Santianes.  
283, Amaro Rubio Pedraza, de Ra-  
món y Maria, de Baradas.

- 284, Mateo Rubio Pedraza, de Ra-  
món y Maria, de idem.  
286, Faustino Santiago Rodriguez,  
de Manuel y Serafina, de Concellin.  
288, Francisco Suarez Boto, de  
Juan y Maria, de Villatresmil.  
294, José Suarez Gallo, de Francis-  
co y Maria, de Carrigal.  
299, Juan Suarez Perez, de Santos  
y Jesusa, de Obona.  
301, Manuel Valle Rodriguez, de  
Domingo y Maria, de Concellin.  
303, Angel Velasco Garcia, de  
Antonio y Maria, de Tuña.  
304, Balbino Villar Fernandez, de  
Francisco y Jesusa, de Barredo.

## Reemplazo de 1933

- 16, Aurelio Alvarez Rodriguez, de  
José y Aurora, de Enguera.  
265, Manuel Villar Rodriguez, de  
Francisco y Jesusa, de Barredo.

## VEGADEO

## Reemplazo de 1935

- 9, Antonio Bedia Suarez, de Jesús  
y Generosa, de Palacio.  
13, Paulino Carbajales Martinez,  
de Pedro y Celestina, de Vinjoy.  
34, Leandro Martinez Alvarez, de  
José y Fructuosa, de idem.  
42, Salvador Perez Rodriguez, de  
Manuel y Francisca, de I. Meredo.  
43, Manuel Prieto Alonso, de Ga-  
briel y Gabriela, de Cruz Meredo.  
45, Manuel Rodriguez Alvarez, de  
Manuel y Amadora, de Cerejido.  
48, Manuel Sanchez Gonzalez, de  
Gregorio y Soledad, de Espina.  
54, Salvador Villanueva Bustelo,  
de Ramón y Rosa, de Molejón.

Pravia, 13 de junio de 1935.—El  
Teniente Coronel Presidente, Alfre-  
do Fernandez.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Carreteras.—Reparación

BAJAS DE SUBASTA

## Anuncio

Hsta las trece horas del día 2 del  
próximo mes de agosto, se admi-  
tiran en esta Jefatura y en las de  
las provincias de Santander, León  
y Lugo, a horas hábiles de oficina  
proposiciones para optar a la su-  
basta de las obras de doble riego  
de emulsión asfáltica y acopios de  
este material y de gravilla para re-  
paración del firme de las carreteras  
de Trubia a la de La Magdalena a  
Belmonte, Sama de Langreo a Mie-  
res, Oviedo a Campo de Caso,  
Langreo a Gijón, Ponferrada a la  
Espina, Florida a Cornellana, Bel-  
monte a San Esteban de Pravia,  
Oviedo a los Monumentos Nacio-  
nales de Naranco y Boñar a Cam-  
po de Caso, cuyo presupuesto de  
contrata con cargo a las bajas de  
la subasta celebrada el 2 del co-  
rriente mes, es de 58.999,83 pesetas,  
el plazo de ejecución de cuatro  
meses y la fianza provisional de  
1.770 pesetas.

La subasta se celebrará en la Je-  
fatura de Obras públicas de Oviedo,  
el día 6 del próximo mes de  
agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condicio-

nes y modelo de proposición esta-  
rán de manifiesto en esta Jefatura  
de Obras públicas en el Negociado  
de Conservación y Reparación de  
carreteras del Ministerio de Obras  
públicas, los días y horas hábiles  
de oficina.

Las proposiciones se presenta-  
rán en papel sellado de 4,50 pese-  
tas o en papel común con póliza  
de igual precio, desechándose des-  
de luego la que no venga con tal  
requisito.

En la proposición se hará cons-  
tar por el licitador que se compromete  
a cumplir lo ordenado en las  
disposiciones de 6 de marzo de  
1929 y de 26 de marzo del mismo  
año, sobre contratación de obras y  
servicios públicos.

Asimismo están obligados los  
licitadores al cumplimiento de lo  
dispuesto en el artículo 43 del Re-  
glamento de 21 de enero de 1931  
(Gaceta del 23), a cuyo efecto se  
acompañará en sobre abierto cer-  
tificación de la Caja Asturiana de  
Previsión Social, en que se acredite  
que el licitador se halla al cor-  
riente en el pago de la cuota del  
retiro obrero obligatorio, dese-  
chándose desde luego toda proposi-  
ción que no haya cumplido dichos  
requisitos.

Las Compañías, Empresas o So-  
ciedades proponentes están obli-  
gadas al cumplimiento de la dispo-  
sición de 12 de julio de 1929 (Gace-  
ta del 12).

Oviedo 13 de julio de 1935.—El  
Ingeniero Jefe.

## Carreteras.—Servidumbres

## ANUNCIO

El Ayuntamiento de Avilés solici-  
ta autorización para colocar una tu-  
bería para abastecimiento de agua  
potable por la cuneta de la margen  
derecha, en el kilómetro 29 de la ca-  
rretera de Grado a Luanco, desde la  
plazuela de San Sebastián a la Es-  
cuela nacional del mismo barrio, en  
una longitud de ciento veinte metros.

Lo que, en cumplimiento de lo dis-  
puesto en el artículo 48 del Regla-  
mento de Policía y Conservación de  
carreteras de 29 de octubre de 1920,  
se hace público para que dentro de  
un plazo de quince días puedan pre-  
sentar reclamaciones los que se con-  
sideren perjudicados.

Oviedo, 13 de julio de 1935.—El  
Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea So-  
lis.

## Puertos.—Concesiones

Ortogadada en 22 de enero de  
1921 a la Sociedad general de Fe-  
rrocarriles Vasco Asturiana, la  
concesión para instalar en el puer-  
to de San Esteban de Pravia una  
cinta transportadora de carbones y  
no habiéndose ejecutado obra al-  
guna de las comprendidas en la  
concesión de referencia, quedando,  
por tanto, incumplidas las condi-  
ciones de la misma,

Esta Jefatura, en uso de las atri-  
buciones conferidas por Ley de 20  
de mayo de 1932 (Gaceta del 21), y  
en cumplimiento de orden de la  
Dirección general de Puertos de 4  
del corriente mes y de la condición  
10 de la mencionada concesión,

acuerda disponer se instruya ex-  
pediente de caducidad de la misma  
y señalar el plazo de treinta días  
siguientes al de la publicación de  
este edicto en el BOLETIN OFICIAL  
de esta provincia, para que, tanto la  
Sociedad concesionaria como cual-  
quier otra entidad o particular que  
se crean interesados, puedan for-  
mular ante esta Jefatura o en la Al-  
caldia de Muros del Nalón, los des-  
cargos que entiendan convenir a su  
derecho.

Oviedo 8 de julio de 1935.—El  
Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea  
Solis.

## Contratas.—Devolución de fianzas.

Terminadas y recibidas las obras  
de reparación del firme con piedra  
machacada de los kilómetros 1 al 7  
y 1 al 8 de la carretera de Serin a  
Tabaza y Ramal, ejecutadas por el  
contratista D. Guillermo Riestra  
con cargo a las anualidades de  
1934 y 1935, se anuncia al público  
por término de treinta días a partir  
del siguiente al en que se inserte  
el presente edicto en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, a fin de  
que durante dicho plazo puedan  
presentarse ante esta Jefatura o en  
las Alcaldias de Gijón y Carreño  
las reclamaciones a que haya lugar  
contra las gestiones del Contratista  
por falta de pago de jornales,  
materiales, transportes, etc., a los  
efectos de la devolución de la fianza  
constituida para garantizar el cumpli-  
miento del contrato, advirtiéndose  
que de no verificarlo dentro del pla-  
zo señalado, se entenderá que no  
existe reclamación alguna según  
establece la Real Orden de 3 de  
agosto de 1919 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte, que las  
reclamaciones no serán admitidas,  
si en ellas no se hace constar que  
se ha presentado la demanda ante  
el Juzgado correspondiente o el  
Tribunal Industrial, acompañando  
el justificante de haberlo as-  
tuado.

Oviedo 12 de julio de 1935.—El  
Ingeniero Jefe, José Maria G. del  
Valle.

Terminadas y recibidas las obras  
de reparación del firme con piedra  
machacada de los kilómetros 27 al  
40, de la carretera de Belmonte a  
San Esteban de Pravia, 1 y 2 de  
Pito a Cudillero y 8 y 9 de San  
Martín de Lodón a Somao, ejecu-  
tadas por el contratista D. Ramón  
Perez Gonzalez, con cargo a las  
anualidades de 1934 y 1935, se  
anuncia al público por término de  
30 días, contados a partir del si-  
guiente al en que se inserte el  
presente edicto en el BOLETIN OFI-  
CIAL de la provincia, a fin de que  
durante dicho plazo puedan pre-  
sentarse ante esta Jefatura o en las  
Alcaldias de Pravia y Cudillero,  
las reclamaciones a que haya lugar  
contra las gestiones del contratista  
por falta de pago de jornales, ma-  
teriales, transportes, etc., a los  
efectos de la devolución de la fian-  
za constituida para garantizar  
el cumplimiento de su contrato,  
advirtiéndose que de no verificarlo  
dentro del plazo señalado, se  
entenderá que no existe reclama-  
ción alguna, según establece la



Real Orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 11 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

### Jefatura de Minas de Oviedo

Relación de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan.

Del 12 al 20 de julio de 1935

“Clavelina”, número 23.825, sita en el concejo de Lena, paraje de Retrullés, de D. José Álvarez Fernández, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a los artículos 31 de la Ley y 23 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, a 4 de julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

## ALCALDIAS

### DE PONGA

#### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público conocimiento de cédulas, personales, en el plazo de diez días hábiles, correspondiente al ejercicio de 1934, durante el plazo de referencia pueden examinarle cuantos lo deseen, de diez a doce de la mañana, pudiendo los interesados formular las oportunas reclamaciones, dentro del plazo indicado y cinco días más.

Ponga, a 11 de julio de 1935.—El Alcalde primer Teniente, Martín Yarzabal.

## JUZGADOS

### DE NAVA

Don Celedonio Berros Teja, Juez municipal de Nava.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veintitres de los corrientes, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se describen, embargados a D.<sup>a</sup> Sabina Estrada Ovin y D. Manuel Estrada Gonzalez, labradores y vecinos de Quintana, en juicio verbal, sobre reclamación de cantidad, a instancia de D. Manuel Ordoñez Campal, hoy en ejecución de sentencia, a la hora de las once.

Bienes objeto de subasta.

1. Finca llamada El Llosin, y

también Rebolladín; sita en Quintana, que linda por el Sur, carretera; Norte, Benigno Collada y Escolástica Ardisana, y Oeste, camino, mide dieciocho áreas próximamente y fué tasada en mil pesetas.

2. Finca llamada El Llosu, de unas siete áreas de estensión; lindante al Este, casa de Sabina Estrada; Norte, herederos de Vicente Estrada; Sur, carretera y Oeste, viuda de Sergio Suarez, valorada en cuatrocientas pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la fecha indicada, advirtiéndose que no se presentarán títulos de propiedad, que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo imprescindible para ser licitadores, la consignación previa sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se tasaron los bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Nava, a tres de julio de mil novecientos treinta y cinco.—Celedonio Berros.—El Secretario, Jorge Martínez.

### DE BELMONTE

Don Luis Pérez del Rio y Valdeparres, Juez de primera instancia de este partido de Belmonte

Hago saber: Que D. Jesús Menendez Menendez, Procurador que fué de este Juzgado, cesó a su instancia el día dos de enero de mil novecientos treinta y cuatro. Por tanto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 de la ley orgánica, se cita a todas las personas que tengan alguna reclamación que hacer contra el expresado funcionario, para que la presenten en este Juzgado dentro del término de seis meses contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues así está acordado en el expediente promovido por el mismo interesado para la devolución de la fianza que tiene constituida.

Dado en Belmonte, a seis de julio de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Pérez del Rio.—El Secretario, Vicente G. Santander.

### DE TINEO

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tineo, por providencias de once de mayo último y del día de hoy dictadas en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Julián del Casero, en nombre de D. Baldomero Solís Gonzalez, vecino de Lantero, contra D. Eduardo Rodríguez Suarez, de la misma vecindad y otros, sobre división de la mitad de los montes comunes de dicho pueblo, se emplaza como demandadas a cuantas personas se crean con derecho a la propiedad de la mitad de los términos comunes del pueblo de Lantero, para que comparezcan a contestar dicha demanda dentro del término de nueve días, apercibiéndoles que de no comparecer les pa-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, once de julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario judicial, Lic. Laureano González.

### Cédulas de emplazamiento en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el sumario número 284 de 1935, por lesiones a José Valle, se cita y llama a Adela Fernandez, vecina de Mieres, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término improrrogable de cinco días, comparezca ante este Juzgado de primera instancia e instrucción de Oviedo, a fin de recibirle declaración en dicho sumario.

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario número 248 del corriente año, por delito de robo, se cita y llama al testigo Fernando Garcia Santos, vecino de «Casa Faluchu», calle de Azcárraga, para que en el plazo improrrogable de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de prestar declaración en dicho sumario.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CARDENA MENENDEZ, Justino, de 17 años de edad, hijo de Carmelo y Angeles, natural de La Manjoya, (Oviedo), vecino de Gijón, de profesión jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, para

que dentro del término de 10 días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario número 260 de 1934, que en el mismo se sigue sobre hurto.

RODRIGUEZ PINEDA, Antonio, de 18 años de edad, hijo de José y de Adriana, natural de Badajoz, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a notificarle el auto de su procesamiento en el sumario número 273 de 1933, que en el mismo se sigue sobre tentativa de hurto contra el mismo y otro.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### OBLIGACIONES DE FABRICA DE MIERES

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones Hipotecarias, de la S. A. Fábrica de Mieres, que a partir del día 15 del corriente mes, podrán percibir, en relación con el Cupón núm. 19, la parte proporcional de que responde la Sociedad Anónima Minas de Langreo y Siero, según la escritura de emisión.

La presentación de los Cupones para el estampillado correspondiente, puede hacerse en las Cajas de Fábrica de Mieres, Ablaña, o a voluntad de los obligacionistas, en las Oficinas de dicha Compañía, Minas de Langreo y Siero, en Gijón, calle del Marqués de San Estéban, núm. 22.

Se advierte igualmente, a los obligacionistas que los Cupones números 16 y 17, que en su día, se domicilió el pago de la parte proporcional correspondiente a los mismos de que responde la S. A. Minas de Langreo y Siero, en el Banco Español de Crédito de Oviedo. A partir de este anuncio, solamente podrá cobrarse dicha parte proporcional, mediante la presentación de los Cupones, para su estampillado, en las Oficinas de la Fábrica de Mieres, Ablaña, o en las de la S. A. Minas de Langreo y Siero, calle del Marqués de San Estéban núm. 22, Gijón.

Gijón-julio-1935.

### ELECTRICA, MOLTURADORA Y PANIFICADORA DE VILDE S. A.

A partir del día 1º de agosto próximo, se pagará en las Oficinas de la Sociedad, el Cupón núm. 2, de las Obligaciones, con deducción de los impuestos correspondientes.

Bustio, a 12 de julio de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino García.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial